

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 15 de agosto de 2019.-

Of. No. 0579/19.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7947/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la O.N.G Casa Madre Paysandú, del pago del 1% (uno por ciento) correspondiente al impuesto a los remates y el permiso correspondiente equivalente a 421 UI (cuatrocientos veintiún unidades indexadas), por la jornada solidaria llevada a cabo el día 08 de junio de 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-3042 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Hermes Pastorini'.

HERMES PASTORINI

Presidente